

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN RAZONADA
PARA MODIFICAR CONTRATO No. FISDL/SP/002/2011
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA

Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, once de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente el FISDL cuenta con un contrato de arrendamiento de una vivienda No FISDL/SP/002/2011 suscrito con el Señor Víctor Manuel Vásquez Vega, ubicada en la Calle México y Av. El Cocal No. 1508-B, inmueble en el cual se encuentra ubicado el archivo general de la institución.
2. Que según dicho contrato el período de contratación es de doce meses que se ha venido prorrogando según consta en resoluciones razonadas de fechas 20/03/2012, 25/02/2013, 13/11/2013 y 22/12/2014, ya que el mismo puede ser prorrogado por periodos iguales siempre que no se manifieste lo contrario por escrito por las partes.
3. Que actualmente el plazo va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,776.00)** pagaderos de la fuente de financiamiento 70.H-GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2015 y se plantea una nueva prórroga de 12 meses.
4. Que el propietario ha manifestado su voluntad de continuar con el arrendamiento según consta en carta de fecha 4 de noviembre de 2015, donde acepta mantener el monto y las condiciones pactadas (exceptuando la forma de pago, ya que solicita que el pago mensual sea por anticipado), para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
5. Que para la institución se hace necesario mantener en arrendamiento este inmueble ya que ahí se almacena gran cantidad de documentación que requiere resguardo de acuerdo a la ley y físicamente se encuentra muy cercano a las instalaciones del FISDL, adicionalmente en el edificio principal no se cuenta con un espacio suficiente y adecuado para la ubicación de estos documentos.


POR TANTO:

En virtud de las razones expuestas anteriormente, y por resultar conveniente a la satisfacción de las necesidades de espacio requeridas por el FISDL, para el archivo de documentos de la Institución.

LA PRESIDENCIA DEL FISDL, RESUELVE:

Prorrogar y modificar el CONTRATO No. FISDL/SP/002/2011 denominado "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA" suscrito con el señor Víctor Manuel Vásquez Vega, situada en Calle México y Avenida el Cocal No. 1,508-B, por un monto de US\$7,776.00, pagaderos en cuotas anticipadas mensuales de US\$648.00, con fondos de la fuente de financiamiento 70.I-GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2016, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Si al 31 de diciembre de 2015 no ha sido aprobada la Ley de Presupuesto 2016, se tendrá que cubrir el servicio en mención tal como fue aplicado en la Fuente de Financiamiento 70-H GOES Presupuesto Fondo General 2015 de la asignación presupuestaria de 2015, pero imputándolo a la Fuente de Financiamiento 70-I GOES Presupuesto Fondo General 2016; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI).

LA PRESIDENCIA APROBÓ LO SOLICITADO.


ING. GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS
PRESIDENTA FISDL



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

**RESOLUCIÓN RAZONADA
PARA MODIFICAR CONTRATO No. FISDL/SP/002/2011
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA**

Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, once de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente el FISDL cuenta con un contrato de arrendamiento de una vivienda No FISDL/SP/002/2011 suscrito con el Señor Víctor Manuel Vásquez Vega, ubicada en la Calle México y Av. El Cocal No. 1508-B, inmueble en el cual se encuentra ubicado el archivo general de la institución.
2. Que según dicho contrato el período de contratación es de doce meses que se ha venido prorrogando según consta en resoluciones razonadas de fechas 20/03/2012, 25/02/2013, 13/11/2013 y 22/12/2014, ya que el mismo puede ser prorrogado por periodos iguales siempre que no se manifieste lo contrario por escrito por las partes.
3. Que actualmente el plazo va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,776.00)** pagaderos de la fuente de financiamiento 70.H-GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2015 y se plantea una nueva prórroga de 12 meses.
4. Que el propietario ha manifestado su voluntad de continuar con el arrendamiento según consta en carta de fecha 4 de noviembre de 2015, donde acepta mantener el monto y las condiciones pactadas (exceptuando la forma de pago, ya que solicita que el pago mensual sea por anticipado), para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
5. Que para la institución se hace necesario mantener en arrendamiento este inmueble ya que ahí se almacena gran cantidad de documentación que requiere resguardo de acuerdo a la ley y físicamente se encuentra muy cercano a las instalaciones del FISDL, adicionalmente en el edificio principal no se cuenta con un espacio suficiente y adecuado para la ubicación de estos documentos.

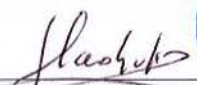
POR TANTO:

En virtud de las razones expuestas anteriormente, y por resultar conveniente a la satisfacción de las necesidades de espacio requeridas por el FISDL, para el archivo de documentos de la Institución.

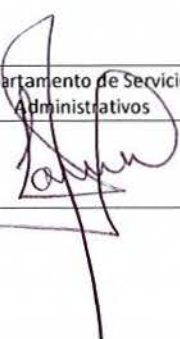



LA PRESIDENCIA DEL FISDL, RESUELVE:

Prorrogar y modificar el CONTRATO No. FISDL/SP/002/2011 denominado "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA" suscrito con el señor Víctor Manuel Vásquez Vega, situada en Calle México y Avenida el Cocal No. 1,508-B, por un monto de US\$7,776.00, pagaderos en cuotas anticipadas mensuales de US\$648.00, con fondos de la fuente de financiamiento 70.I-GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2016, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Si al 31 de diciembre de 2015 no ha sido aprobada la Ley de Presupuesto 2016, se tendrá que cubrir el servicio en mención tal como fue aplicado en la Fuente de Financiamiento 70-H GOES Presupuesto Fondo General 2015 de la asignación presupuestaria de 2015, pero imputándolo a la Fuente de Financiamiento 70-I GOES Presupuesto Fondo General 2016; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI).

LA PRESIDENCIA APROBÓ LO SOLICITADO.


ING. GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS
PRESIDENTA FISDL



Departamento de Servicios Administrativos	Unidad Legal	Gerencia de Finanzas	Gerencia General
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

SOLICITUD DE PROCESO DE ADQUISICIONES

Bienes y/o Servicios

FISDL

Correlativo Solicitud: 5134

(A llenar por Departamento de Adquisiciones)

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Gerencia y/o Unidad Solicitante: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Fecha Solicitud: 13/11/15 14:55	
Nombre de la Adquisición PRORROGA DE CONTRATO No. FISDL/SP/002/2011 ARRENDAMIENTO VIVIENDA			
Fuente de Financiamiento: 70 GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2016			
Código Item	Descripción	Cantidad	Monto Total
833	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO Y LOCALES	1	\$7776.00
prorroga de contrato no. fisdl/sp/002/2011 arrendamiento vivienda en calle mexico y av. el cocal no.1508-b, bo. san jacinto, san salvador			

Total: \$7776.00

El solicitante ha verificado que no existen estudios previos del servicio solicitado, efectuados en el FISDL, UNAC u otras instituciones. El solicitante ha definido el objeto, cantidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de la obra, bien y servicio (Carpeta técnica, Términos de referencia).	Instancia de Aprobación		
	Gerencia General	Presidencia	Consejo de Administración
	Hasta 100 salarios mínimos	De 100 - 240 salarios mínimos	Mas de 240 salarios mínimos
	H. \$25,170.00	H. \$60,408.00	Mayor a \$60,408.00
Nombre del Solicitante: Cargo: Firma:	Certificación Asignación presupuestaria, fuente de financiamiento (Firma gerente Financiero):	Anexar punto de aprobación del proyecto por Consejo de Administración. (Cuando aplique)	
			
Fecha:	Fecha: 17/11/2015	Fecha:	

II. INFORMACION A COMPLETAR POR ACI

Tipo de proceso:	Tipo de contrato:
Acciones tomadas:	
Fecha recepción ACI:	
Técnico Asignado:	Firma:
Fecha:	

San Salvador, 04 de noviembre de 2015


Señores:
FISDL
Atención
Ing. Marco Antonio Leiva

Estimados Señores:

Atentamente me dirijo a usted con referente a la solicitud de prorrogar el contrato No. FISDL/SP/002/2011 de Arrendamiento de una vivienda.

De tal manera le informo que acepto la prorrogar el contrato en referencia, bajo las mismas condiciones establecidas en el mencionado contrato exceptuando la forma de pago ya que solicito que el pago mensual sea por anticipado y manteniendo el monto del contrato, para el período de Enero a Diciembre 2016.

Cordialmente,


Arq. Víctor Manuel Vásquez Vega

